GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
\ Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 109088

Nº Interno: 7617975

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD
SEGURIDA

VISTO: estos antecedentes, y

Resolución Exenta Nº12223 de fecha 13 de Enero de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Cesar Esteban CAVERO QUISPE, quien posee RUN: 25.120.822-0; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 571.204, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN: 8.129.315-5; c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Cesar Esteban CAVERO QUISPE RUN: 25.120.822-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL /INTERIOR"

ACTIRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EWM/EAB/PLG [10003] 04/05/2017